

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



RESOLUCIÓN No. **4963** DE 2016

*"Por la cual se resuelve una solicitud de autorización para la terminación de la interconexión indirecta entre **TELMEX COLOMBIA S.A.** y **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**"*

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación radicada bajo el número 201532646 del 2 de septiembre de 2015, **TELMEX COLOMBIA S.A.**, en adelante **TELMEX**, presentó ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), una solicitud de autorización para la modificación del acuerdo de servicios de interconexión indirecta celebrado entre **TELMEX** y **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, en adelante **UNE**, manifestando su intención de dejar de cursar su tráfico de larga distancia nacional e internacional a través del operador **UNE**, quien actúa como PRST de tránsito, por un esquema de interconexión directa con las redes de TPBCL y LE de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I. C.E E.S.P.

Que a través de comunicación con radicado 201554578 del 23 de septiembre de 2015, esta comisión solicitó la ampliación de la información sobre el estado las negociaciones directas adelantadas con los proveedores mencionados, las actividades previstas para garantizar la continuidad del servicio para los usuarios y, por otra parte, el mecanismo de terminación del acuerdo de interconexión vigente con **UNE**, así como de la negociación adelantada con dicho proveedor sobre este particular.

Que por medio de comunicación con radicado 201630203 del 26 de enero de 2016, **TELMEX** informó a esta comisión que había suscrito contratos de interconexión con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., los cuales habían sido debidamente registrados en el Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones - SIUST. En relación con el estado de la negociación de la interconexión directa con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I. C.E E.S.P., informó que dicho asunto sería